

INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: INCOMPATIBILIDADES

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección General de la Guardia Civil JEFE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL MANDO DE PERSONAL (DIR3 E03116904) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: incompatibilidades@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
FINALIDAD	Registro de las solicitudes y su correspondiente tramitación al órgano competente (Subsecretaría de Interior), una vez cumplimentados trámites en cumplimiento. No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles.
PROCEDENCIA	Los datos son obtenidos del propio interesado y Unidades de la Guardia Civil.
CATEGORÍAS DATOS PERSONALES	Se tratan de datos de filiación básicos (nombre, apellidos y DNI) así como de Unidades de destino en caso de pertenecer el interesado al ámbito de la Guardia Civil.
CESIONES	Autoridad Judicial, M ^º de Interior (Subsecretaría), M ^º de Política Territorial y Función Pública, así como Unidades Centrales y Periféricas de la Guardia Civil.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.
BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)	-LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -LO 11/2007 de Derechos y Deberes de los Miembros de la Guardia Civil. -RD 517/1986 de incompatibilidades del personal militar. Es obligatorio facilitar los datos al realizarse el tratamiento para cumplir con una obligación legal. La oposición o no facilitación de los mismos supondrá la no tramitación de la solicitud.
DERECHOS	Pueden limitarse algunos derechos, ya que el tratamiento se realiza para cumplir una obligación legal. Puede ejercer sus derechos mediante comunicación dirigida al Responsable del Tratamiento. Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. Con carácter previo, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos.